GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH GORTE PAU R HACE CONSTANTA QUE LA PRINCIPIO DE LA VISTA. que tengo a la Vista.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 334-2024-GRA/GGR

Huaraz, 30 de mayo de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 087-2023-GRA/GGR de fecha 02 de febrero de 2023, el OFICIO N° 001099-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 06 de mayo de 2024, el OFICIO N° 2028-2024-CH-HLC/D.E. de fecha 21 de mayo de 2024, el MEMORANDUM N° 663-2024-GRA/GRDS de fecha 29 de mayo de 2024, el INFORME N° 693-2024-GRA/SGRH de fecha 30 de mayo de 2024, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, y ratificado en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 087-2023-GRA/GGR de fecha 02 de febrero de 2023, resuelve en su artículo primero "DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. en Administración WILMER FILOMENO ROBLES ESPÍRITU, en el cargo





de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD "LA CALETA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)";

Que, a través del OFICIO N° 2028-2024-CH-HLC/D.E. de fecha 21 de mayo de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital La Caleta Chimbote solicita dar el término de designación del Jefe de Oficina de Planeamiento Estratégico el Lic. en Adm. Wilmer Filomeno Robles Espíritu;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario, debiendo continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 663-2024-GRA/GRDS de fecha 29 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada la propuesta de designación para el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL HOSPITAL LA CALETA**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en mérito al OFICIO N° 001099-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de la Dirección Regional de Salud;

Que, a través del INFORME N° 0693-2024-GRA/SGRH de fecha 30 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional Suarez Bermudez Lida Marleni, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de Director de Sistema Administrativo I – Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital la Caleta del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Licenciado en Administración WILMER FILOMENO ROBLES ESPÍRITU, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL HOSPITAL LA CALETA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 087-2023-GRA/GGR de fecha 02 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Licenciada en Administración LIDA MARLENI SUAREZ BERMUDEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL HOSPITAL LA CALETA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo Ancasta GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Góbierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTERNO REGIONAL DE ANGASH

Julius A SHINCHEZ PAREDES

